

Avances en el Tratamiento de Reclusos Identificables Como Lesbian, Gay, Transgénero, Bisexual en el Sistema de Prisiones

Amanda Ruiz, M.D.

Metas

- Reconocimiento de su importancia
- Reconocimiento de los asuntos relacionados con el cuidado de internos LGTB
- En las instituciones norteamericanas.
- En otros países.
- Hacia donde se dirige en el futuro.

Definiciones

- Definición: Transgénero se refiere a una persona quien identifica su género en forma que no se ciñe a las ideas tradicionales del género que se le asignó al nacer.
- Mujeres Transgénero son personas a quienes se les ha asignado el género masculino al nacer pero que ahora se identifican como mujeres.
- Hombres Transgénero son gente a quien se les ha asignado el sexo femenino al nacer pero quienes se identifican como hombres.
- Los Transgénero pueden así identificarse como hombres, mujeres, de ningún género o de ambos géneros.
- Pueden ser de cualquier raza, edad, religión, orientación sexual, nacionalidad, estado socioeconómico.

Estimado de Incidencia

- Estados Unidos
 - **1: 2.500** hombres*-
 - 1: 500 (Conway 2008)
- 1:30000 hombres
- 1:100000 mujeres
 - (Am Psych Assoc 2008)
- Malasia:
 - 1:170 hombres
 - 1:820 mujeres
- Paises Bajos:
 - 1:11900 hombres
 - 1:30400 mujeres

Personas Transgénero en las Prisiones

- Los individuos transgénero enfrentan una serie de riesgos a su salud y bienestar durante encarcelamiento. A menudo son el blanco de ataques físicos y abuso emocional.
- Comúnmente son asignados en las instituciones de acuerdo con sus genitales y/o sexo asignado al nacer sin tener en cuenta su género/sexo en ese momento.
- Los riesgos de salud debidos al ignorar las necesidades particulares de los reclusos transgénero son tan severos que, es necesario un reconocimiento del problema y reglas que aseguren una provisión de cuidado médico apropiado.

Caso 1

- “Beatriz”
- Dia 1: Admitida a la carcel con historia de ‘problemas mentales.’
 - La pusieron en solitaria por 22 horas al dia al lado de hombres
- Dia 10: Tuvo ataque de pánico
- Dia 15: Empezó a oír voces y a creer que la estaban envenenando

Beatriz

- Dia 75: Intentó de saltar del segundo piso. La vió una enfermera que penso que estaba fingiendo
- Dia 78: Entrevista con psiquiatra de la cárcel:
 - Desde los 7 años la abuela la encerraba en un closet
 - A los 8 años la empezó a abusar un familiar

Beatriz

- Medicinas recomendadas por psiquiatra
 - Celexa
 - Risperidone
 - Valproate
- Dia 90: Beatriz no se toma las medicinas por que la estan sedando demasiado; necesita estar alerta en la cárcel

Posición del NCCHC(Comisión Nacional Para Salud Carcelaria) de Estados Unidos.

- Debido a que las cárceles, prisiones y centros de detención para menores tienen la responsabilidad de asegurar el bienestar físico y mental de los transgénero en su custodia, el personal debe manejar estos reclusos en una manera que respete los aspectos biomédicos y psicológicos de su diagnóstico GID(Gender Identity Disorder o Desorden de la Identificación Sexual).

Esta declaracion se divide en multiples componentes...

Manejo de Salud

1. El manejo de aspectos médicos (como por ejemplo tratamiento hormonal) y quirúrgicos (como reconstrucción genital) del transgénero deben seguir guías estandarizadas y aceptadas por profesionales con experiencia en estos asuntos.
 - La determinación de la necesidad de tratamiento del transgénero debe hacerse individualizando cada caso.
 - Idealmente el personal de prisiones debe tener entrenamiento específico en los problemas de salud del transgénero.
 - Alternativamente, ellos deben tener acceso a otros profesionales con experiencia en estos asuntos y que ayuden en su manejo apropiado y den entrenamiento adecuado.

Manejo de Salud

- 2. Debido a que los pacientes-reclusos pueden estar en diferentes etapas de cuidado antes de su encarcelamiento, no deben existir reglas fijas que limiten el tratamiento requerido.
- Deben evitarse las políticas que hacen el tratamiento disponible solo a aquellos que lo empezaron antes del encarcelamiento o que limiten el tratamiento de GID a psicoterapia
- Deben evitarse las políticas que intentan congelar el tratamiento de transición de sexo a la fase alcanzada antes del encarcelamiento, pues estas son inapropiadas y por debajo de estándares médicos.

Manejo de la Salud

- 3. Los pacientes TG que reciben terapia hormonal antes de su encarcelamiento deben recibir esa terapia sin interrupción hasta que sean evaluados por un especialista, a menos que existan razones médicas para discontinuarla.
- Los detenidos TG que no han recibido terapia hormonal antes de encarcelamiento deben ser evaluados por un profesional calificado en salud TG para que determine sus necesidades.
- Cuando se determina la necesidad médica para que un recluso reciba terapia hormonal, esta deberá iniciarse, así mismo la cirugía para asignarle nuevo sexo, deberá ser considerada individualmente.
- Control de laboratorio regular debe ser aplicado de acuerdo con el estándar de la comunidad médica.

Manejo de la Salud

- 4. Se deberá ofrecer tratamiento para heridas causadas a sí mismos y para complicaciones resultantes de cirugías anteriores.

Manejo de la Salud

- Profesionales de la salud en el Departamento de Correcciones deben poner al alcance de los reclusos materiales de educación para ayudar a los pacientes transgenero a manejar su dianóstico y tratamiento.

Manejo de la Salud

- 6. No debe emplearse psicoterapia tal como la “terapia reparativa” o los intentos de alterar la identidad sexual. La terapia reparativa, presenta GID como una enfermedad mental y no como una condición médica.

La Meta Global de Tratamiento.

- La meta general de la psicoterapia y del tratamiento endocrinológico y/o quirúrgico de las personas con TG es el lograr un equilibrio duradero y una comodidad personal con el género real del propio ser, para así lograr el máximo bienestar psicológico y la realización total.

Las Diez Tareas del Profesional de Salud Mental.

- 1. Diagnosticar con exactitud el trastorno de identidad de género del paciente;
- 2. Diagnosticar con exactitud cualquier condición psiquiátrica comórbida y realizar tratamiento apropiado;
- 3. Aconsejar al paciente respecto a la gama de tratamientos disponibles y sus consecuencias;
- 4. Proveer psicoterapia;
- 5. Evaluar la elegibilidad e idoneidad del paciente para terapia hormonal y quirúrgica;

Las Diez Tareas del Profesional de Salud Mental.

- 6. Hacer recomendaciones formales a colegas (médicos, cirujanos, etc.);
- 7. Describir, en un certificado de recomendación, la historia relevante del paciente;
- 8. Ser integrante de un conjunto de profesionales que se interesen por los trastornos de identidad de género;
- 9. Educar a familiares, patronos e instituciones sobre trastornos de identidad de género;
- 10. Hacerse accesible a los pacientes para tratamiento y seguimiento.

Trastorno de Identidad de Género

- El Trastorno Misceláneo de Identidad de Género (TMIG, 302.6) clasificó a una variedad de personas, incluyendo:
 - Las que sólo querían castración o penectomía sin el deseo de tener senos;
 - Las que querían terapia hormonal y mastectomía sin someterse a cirugía genital;
 - Aquellas con una condición intersexual congénita;
 - Las que tenían travestismo transitorio que les provocaba estrés; y
 - Las que tenían bastante incertidumbre respecto al cambio de género.

Trastorno de Identidad de Genero

- Se debe subclasificar a los pacientes con TIG y TMIG según su orientación sexual: atracción a varones; atracción a mujeres; atracción a ambos; o atracción a ninguno.
- El propósito de esta subclasificación es ayudar a determinar, en el transcurso del tiempo, si personas de una orientación sexual u otra lograrán resultados mejores por utilizar enfoques de psicoterapia específicos; el motivo no es el de guiar las decisiones de tratamiento.

Seguridad del Paciente

- En cuestiones de alojamiento, recreación y asignamiento de trabajo, los guardas deben estar al tanto de que la gente transgénero son blanco de violencia. Por lo tanto, deben tomarse medidas de seguridad apropiadas sin tener en cuenta si la persona es asignada a las áreas de mujeres o de hombres.

Planeación de Salida

- Presos transgénero que estén recibiendo terapia hormonal deben recibir suficiente droga a su salida para que les alcance hasta que un médico de la comunidad asuma su tratamiento. Estos pacientes deben referirse a organizaciones locales que tengan servicios sensibles y específicos para la gente transgénero.

Discharge Planning

- Las reglas y políticas para el manejo de los presos transgénero deben desarrollarse en concierto con grupos de soporte de transgénero en la comunidad, particularmente presos actuales o previos y profesionales que tienen experiencia en esto.

Información Adicional

- World Professional Association for Transgender Health
- <http://www.wpath.org/documents2/Spanish%20Translation%20-%20SOC.pdf>

Gracias

Amanda Ruiz, MD
Doc.amanda@gmail.com